



Procedimiento Adjudicación Directa  
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-06-20

**“Suministro de Uniformes Administrativo y Operativo para el Personal del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:30 horas del día 22 de junio de 2020**, se reunieron en **segunda convocatoria**, en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali, sito en el Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” con la finalidad de llevar a cabo la Adjudicación Directa del Contrato para el Suministro de Uniformes Administrativo y Operativo para el Personal del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

La C. **Lucy Janet Sing**, Coordinadora de Adquisiciones y Almacenes del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor en suplencia del Oficial Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del “Comité de Adquisiciones”, lo que se acredita con el oficio de fecha **24 de febrero de 2020**, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida procediendo a pasar la lista de asistencia para firma de los presentes, informando que se sesiona con los miembros del comité presentes, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación, por lo que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en términos de los artículos 11 y 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

A continuación, se informa a los presentes los antecedentes del presente procedimiento.

**Antecedentes:**

1. Que con fecha 06 de mayo se publicó la convocatoria número 12 para el Suministro de Uniformes Administrativo y Operativo para el Personal del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, donde se llevó a cabo el dictamen económico y fallo el día 26 de mayo, sin embargo, del resultado de la evaluación económica del licitante participante se determinó que no era solvente su propuesta debido a que rebasaba el techo presupuestal autorizado para el ejercicio 2020, por lo que resultó procedente y fue **DECLARADO DESIERTO** con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California., de acuerdo con el punto 26 de las bases de licitación, por lo que el Comité de Adquisiciones procederá a realizar el procedimiento de adquisición que corresponda de conformidad con el artículo 27 del Citado Reglamento”.



## XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

2. Que con fecha 01 de junio se publicó la convocatoria número 13 para el Suministro de Uniformes Administrativo y Operativo para el Personal del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, donde se llevó a cabo el dictamen económico y fallo el día 18 de junio, sin embargo, del resultado de la evaluación económica del licitante participante se determinó que no era solvente su propuesta debido a que rebasaba el techo presupuestal autorizado para el ejercicio 2020, por lo que resultó procedente y fue **DECLARADO DESIERTO** por **segunda ocasión** con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California., de acuerdo con el punto 26 de las bases de licitación, por lo que el Comité de Adquisiciones procederá a realizar el procedimiento de adquisición que corresponda de conformidad con el artículo 27 del Citado Reglamento”.
3. Que al existir 2 procedimientos de licitación desiertos y de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, se requiere adjudicar directamente, al proveedor **Tactical Solutions Body Armor S.A. de C.V.**, siendo este quien presento propuesta.

#### Fundamento Legal:

Resulta procedente se someta a consideración del Comité de Adquisiciones del XXIII Ayuntamiento de Mexicali la adjudicación directa del contrato con fundamento en el artículo 28 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California que indica:

*“..... Artículo 28.- No obstante, lo previsto en el artículo anterior, en sus fracciones II, III, IV, y V podrán realizarse adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa sin sujetarse a la solicitud de cotizaciones o licitación pública, en los siguientes casos:*

*I.-.....; II.-.....; III.-.....; IV.-.....; V.-.....; VI.-.....;*

*VII.- Cuando se realicen dos licitaciones públicas que hayan sido declaradas desiertas.; .....;*

*La Oficialía, en la realización de alguno de los supuestos señalados anteriormente, deberá someterlo previamente a la opinión del Comité...”*

#### **I.- Descripción de los Bienes a Suministrar:**

"Contratación del Suministro de Uniformes Administrativo y Operativo para el Personal del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California".

*Conforme a la propuesta presentada por el proveedor que se anexa al presente oficio.*

#### **II.- Plazos y Condiciones de los Bienes a Suministrar:**

*El suministro de los bienes deberá realizarse de la siguiente manera:*

- *Para los paquetes 1, 2 y 4 deberá realizarse dentro de un plazo máximo de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo correspondiente.*
- *Para el paquete 3, deberá realizarse dentro de un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de entrega del anticipo correspondiente.*

a) *Al momento de la entrega, se deberá contar con la totalidad de los bienes que conformen los paquetes establecidos en las (Especificaciones Técnicas) para solicitar la recepción al almacén del Departamento de Recursos Materiales.*



## XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- b) Los bienes deberán entregarse debidamente etiquetados con el nombre de la Dependencia, en bolsa de plástico (en el caso de las prendas de vestir), y el calzado en caja individual, así mismo, deberán ser empaquetados para su rápida revisión por cada una de las diferentes tallas que se establezcan en el Anexo "A" del contrato que se adjudique, no se recibirán empaques con diferentes tallas.

La entrega de los bienes deberá realizarse por personal autorizado por el proveedor, quien los protegerá adecuadamente para evitar cualquier daño que pudiera generarse. La transportación, maniobras de carga y descarga serán a cargo del licitante, quien será responsable además de su aseguramiento durante la entrega de los bienes a entera satisfacción del Ayuntamiento.

Los riesgos, gastos de conservación, de importación, pago de impuestos, aranceles y gastos necesarios implicados para dar cumplimiento con la entrega de los bienes correrán por cuenta del proveedor, hasta la total conclusión del suministro.

**Se podrán aceptar entregas parciales de los bienes, únicamente cuando la entrega sea la totalidad de los mismos por cada paquete adjudicado y de conformidad con lo establecido en las (Especificaciones Técnicas) del anexo.**

El contrato estará en vigor a partir de la fecha de su celebración hasta el 31 de diciembre de 2020.

#### III. Forma de pago propuesto:

La forma de pago se realizará de la siguiente manera, **50% (Cincuenta por ciento)** del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado, en calidad de anticipo, para lo cual el licitante que resulte ganador deberá garantizar con fianza el importe íntegro de este anticipo, dentro de los 5 primeros días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato. El anticipo se pagará dentro del plazo máximo de 15 días naturales siguientes a la recepción de la factura libre de error en la Tesorería Municipal.

El otro **50% (Cincuenta por ciento)** restante, se pagará una vez suministrada la totalidad de los bienes materia de esta licitación, a entera satisfacción del Ayuntamiento de Mexicali. Se efectuará el pago dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de la factura libre de error en la Tesorería Municipal.

El pago se efectuará en pesos mexicanos.

La garantía de anticipo solo podrá constituirse bajo la modalidad de **Póliza de Fianza**, la cual deberá indicar en su texto como mínimo lo siguiente:

"La fianza se expide de conformidad con el artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., que garantiza el 100% del anticipo del mencionado contrato, asimismo la compañía afianzadora acepta expresamente:

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato.
- B) Que la fianza se otorga para responder de la debida utilización, amortización y/o devolución en su caso del anticipo de dicho contrato.
- C) Que la fianza solo podrá ser liberada o cancelada mediante aviso por escrito del Ayuntamiento de Mexicali a la afianzadora.
- D) Someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas para la efectividad de la presente garantía.
- E) Someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Mexicali Baja California, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
- F) Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte por una autoridad competente resolución definitiva y firme que cause ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia. Fin de texto.



## XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

#### Se deberá facturar a nombre de:

Ayuntamiento Mexicali BCN  
R.F.C. AMB541201348  
Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico  
Mexicali, Baja California, Código Postal 21000

#### IV.- Precio Estimado:

**Para el paquete 1** con un importe de \$ **1'284,401.99** M.N. (Un millón doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos uno pesos 99/100 Moneda Nacional) incluyendo el 8% de Impuesto al Valor Agregado.

**Para el paquete 2** con un importe de \$ **2'994,487.81** M.N. (Dos millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 81/100 Moneda Nacional) incluyendo el 8% de Impuesto al Valor Agregado.

**Para el paquete 3** con un importe de \$ **2'773,888.20** M.N. (Dos millones setecientos setenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 20/100 Moneda Nacional) incluyendo el 8% de Impuesto al Valor Agregado.

**Para el paquete 4** con un importe de \$ **1'246,492.80** M.N. (Un millón doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y dos pesos 80/100 Moneda Nacional) incluyendo el 8% de Impuesto al Valor Agregado.

Sumando un Monto total de \$ **8'299,270.80** M.N. (Ocho millones doscientos noventa y nueve mil doscientos setenta pesos 80/100 Moneda Nacional) que ya incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la propuesta económica del Proveedor **Tactical Solutions Body Armor S.A. de C.V.** con los precios unitarios presentados en su propuesta adjunta a la presente acta.

El contrato que se adjudique se pagará con recursos propios autorizados en el presupuesto de egresos de 2020 y con cargo a la clave presupuestal No. **27101**.

#### V.- Proveedor propuesto para la adjudicación:

Se solicita la adjudicación directa a favor de la empresa **Tactical Solutions Body Armor S.A. de C.V.** con domicilio en Av. Reforma #1190 Local 102, Col. Segunda Sección C.P. 21100, Mexicali, B.C. R.F.C. TSB071211P41, Representante Legal. Elia del Carmen Rojas Villalaz, Teléfono (686) 554 8638, bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

Se anexa al presente la propuesta económica presentada por el proveedor a efecto de que se someta a aprobación del Comité de Adquisiciones del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Por lo que,

#### CONSIDERANDO:

- I. Que el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" es el órgano del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse y contratarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada.



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- II. Que "EL REGLAMENTO" dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del Comité de Adquisiciones.
- III. Que el Artículo 28 Inciso VII de "EL REGLAMENTO" establece que "Cuando se realicen dos licitaciones públicas que hayan sido declaradas desiertas", podrá adjudicarse directamente.
- IV. Por lo anteriormente expuesto quedan acreditados a juicio de el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo anterior el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" ha tenido a bien emitir los siguientes:

ACUERDOS:

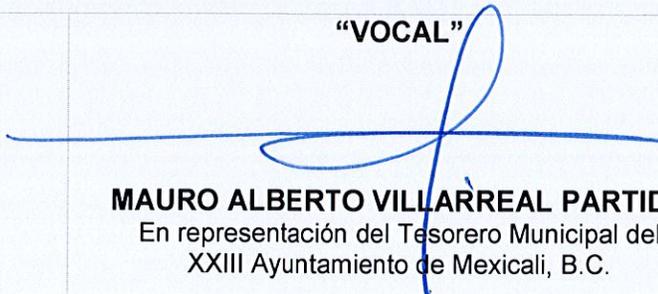
PRIMERO. - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de Adjudicación Directa para el "Suministro de Uniformes Administrativo y Operativo para el Personal del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California" con las características que se describen en este procedimiento y su anexo.

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor de la empresa: Tactical Solutions Body Armor S.A. de C.V. con domicilio en Av. Reforma #1190 Local 102, Col. Segunda Sección C.P. 21100, Mexicali, B.C. R.F.C. TSB071211P41, de conformidad con los plazos, condiciones y forma de pago indicado en la presente acta.

TERCERO.- Ejecútese la presente adjudicación y procédase a la elaboración del contrato respectivo.

Se cierra el presente acto a las 11 horas con 02 minutos del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

<p>"EL PRESIDENTE"</p>  <p><b>LUCY JANET SING</b> En representación del Oficial Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p>"VOCAL"</p>  <p><b>MAURO ALBERTO VILLARREAL PARTIDA</b> En representación del Tesorero Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
---	--



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

<p style="text-align: center;"><b>“VOCAL”</b></p> <p style="text-align: center;"><b>JOSE MANUEL MARTINEZ SALOMÓN</b> Regidor Coordinador de la Comisión de Administración Pública del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p style="text-align: center;"><b>“VOCAL”</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ÁLVAREZ</b> Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p style="text-align: center;"><b>“VOCAL”</b> <b>ÓRGANO SOLICITANTE</b></p> <p style="text-align: center;"><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p style="text-align: center;"><b>GUSTAVO MARTIN RENDON MARQUEZ</b> En representación del Director del H. Cuerpo de Bomberos de Mexicali, B.C.</p>	<p style="text-align: center;"><b>“SECRETARIO TÉCNICO”</b></p> <p style="text-align: center;"><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p style="text-align: center;"><b>ALDO JULIO CERVANTES SOTELO</b> En representación del jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p style="text-align: center;"><b>“INVITADO”</b></p> <p style="text-align: center;"><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p style="text-align: center;"><b>JOSE MANUEL MARTINEZ ARROYO</b> En Representación del Síndico Procurador del XXIII Ayuntamiento de Mexicali. B.C.</p>	

# ANEXO

*[Handwritten signatures and initials]*



# Tactical Solutions Body Armor, S.A. de C.V.

XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
"Suministro de Uniformes Administrativo y Operativo para el Personal del Gobierno  
Municipal de Mexicali, Baja California"

Mexicali, Baja California a 19 de junio de 2020

## Propuesta económica

XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**  
**Presente. -**

Una vez examinadas las instrucciones de cotización, las condiciones generales del contrato y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos llevar a cabo el: "**Suministro de Uniformes Administrativo y Operativo para el Personal del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California**" incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total del **paquete número 1 Uniforme para personal administrativo.**

Paquete 1 por un monto total de: **\$1,189,261.10 M.N.**, son (Un millón ciento ochenta y nueve mil doscientos sesenta y un pesos 10/100 M.N.).

Sin incluir I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

El porcentaje que se trasladará de I.V.A. es del 8% (Ocho por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al 10, 12 o 15% dependiendo del monto total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, conforme al punto 28 de las bases de licitación.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

Atentamente

**Elia del Carmen Rojas Villalaz**  
**Representante Legal**  
**Tactical Solutions Body Armor S.A. de C.V.**

TACTICAL SOLUTIONS BODY ARMOR,  
S.A. DE C.V.  
R.F.C. TSB071211 P41  
AV. REFORMA # 1190 LOCAL 102  
COL. SEGUNDA SECCION C.P. 21100  
MEXICALI, B.C. TEL. 686-554 8638



# Tactical Solutions Body Armor, S.A. de C.V.

XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
"Suministro de Uniformes Administrativo y Operativo para el Personal del Gobierno  
Municipal de Mexicali, Baja California"

Mexicali, Baja California a 19 de junio de 2020

## Propuesta económica

XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**  
**Presente. -**

Una vez examinadas las instrucciones de cotización, las condiciones generales del contrato y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos llevar a cabo el: "**Suministro de Uniformes Administrativo y Operativo para el Personal del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California**" incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total del **paquete número 2 Uniforme para personal operativo.**

Paquete 2 por un monto total de: **\$2,772,673.90 M.N.**, son (Dos millones setecientos setenta y dos mil seiscientos setenta y tres pesos 90/100 M.N.).

Sin incluir I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

El porcentaje que se trasladará de I.V.A. es del 8% (Ocho por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al 10, 12 o 15% dependiendo del monto total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, conforme al punto 28 de las bases de licitación.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

Atentamente

**Elia del Carmen Rojas Villalás**  
**Representante Legal**

**Tactical Solutions Body Armor S.A. de C.V.**

TACTICAL SOLUTIONS BODY ARMOR,  
S.A. DE C.V.  
R.F.C. TSB071211 P41  
AV. REFORMA # 1190 LOCAL 102  
COL. SEGUNDA SECCION C.P. 21100  
MEXICALI, B.C TEL. 686-554 8638



# Tactical Solutions Body Armor, S.A. de C.V.

XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
"Suministro de Uniformes Administrativo y Operativo para el Personal del Gobierno  
Municipal de Mexicali, Baja California"

Mexicali, Baja California a 19 de junio de 2020

## Propuesta económica

XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios  
Presente. -

Una vez examinadas las instrucciones de cotización, las condiciones generales del contrato y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos llevar a cabo el: **"Suministro de Uniformes Administrativo y Operativo para el Personal del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"** incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total del **paquete número 3 Calzado para personal operativo.**

Paquete 3 por un monto total de: **\$2,568,415.00 M.N.**, son (Dos millones quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos quince pesos 00/100 M.N.).

Sin incluir I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

El porcentaje que se trasladará de I.V.A. es del 8% (Ocho por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al 10, 12 o 15% dependiendo del monto total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, conforme al punto 28 de las bases de licitación.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

Atentamente

**Elia del Carmen Rojas Villalas**  
Representante Legal

**Tactical Solutions Body Armor S.A. de C.V.**

TACTICAL SOLUTIONS BODY ARMOR,  
S.A. DE C.V.  
R.F.C. TSB071211 P41  
AV. REFORMA # 1190 LOCAL 102  
COL. SEGUNDA SECCION C.P. 21100  
MEXICALI, B.C. TEL 686-554 8638



# Tactical Solutions Body Armor, S.A. de C.V.

XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
"Suministro de Uniformes Administrativo y Operativo para el Personal del Gobierno  
Municipal de Mexicali, Baja California"

Mexicali, Baja California a 19 de junio de 2020

## Propuesta económica

XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**  
**Presente. -**

Una vez examinadas las instrucciones de cotización, las condiciones generales del contrato y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos llevar a cabo el: **"Suministro de Uniformes Administrativo y Operativo para el Personal del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"** incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total del **paquete número 4 Uniforme personal de bomberos.**

Paquete 4 por un monto total de: **\$1,154,160.00 M.N.**, son (Un millón ciento cincuenta y cuatro mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.).

Sin incluir I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

El porcentaje que se trasladará de I.V.A. es del 8% (Ocho por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al 10, 12 o 15% dependiendo del monto total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, conforme al punto 28 de las bases de licitación.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

Atentamente

**Elia del Carmen Rojas Villalaz**  
Representante Legal

**Tactical Solutions Body Armor S.A. de C.V.**

TACTICAL SOLUTIONS BODY ARMOR,  
S.A. DE C.V.  
R.F.C. TSB071211 P41  
AV. REFORMA # 1190 LOCAL 102  
COL. SEGUNDA SECCION C.P. 21100  
MEXICALI. B.C TEL 686-554 8638



Somos corazón  
y voluntad

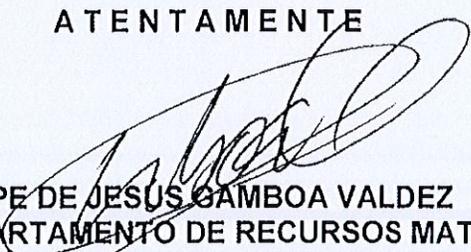
Mexicali, Baja California, a 24 de febrero de 2020  
No. Oficio: JRM / 334 / 20  
ASUNTO: Designación de Suplencia.

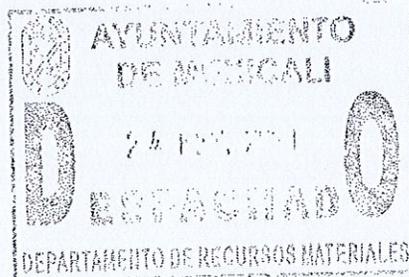
**LUCY JANET SING**  
**COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES**  
**DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**  
**DE OFICIALÍA MAYOR DEL XXIII AYUNTAMIENTO**

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que asista en mi nombre y representación como Secretario Técnico del "Comité de Adquisiciones" con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta el término del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

**ATENTAMENTE**

  
**FELIPE DE JESUS GAMBOA VALDEZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**  
**DE OFICIALÍA MAYOR DEL XXIII AYUNTAMIENTO**



C.C.P.- Archivo

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]*